

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 609-1963 por otros conceptos, a instancia de Ignacio Manuel Prieto Machuca, contra «Tierras y Hormigones, S. A.» y el Instituto Nacional de Previsión, ha sido señalado para la celebración del acto conciliatorio y juicio en su caso, el día 16 de noviembre y hora de las once, para cuyos actos se cita en legal forma al demandante Ignacio Manuel Prieto Machuca, en ignorado paradero, a fin de que comparezca con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, advirtiéndole que dichos actos no se suspenderán por falta de asistencia de alguna de las partes y que si no compareciere se le tendrá por desistido de la demanda formulada.

Y para que sirva de citación en legal forma al citado demandante Ignacio Manuel Prieto Machuca, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Caceres a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Magistrado suplente (legible).—7.579.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

En autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Tintes Ponsas», con domicilio en la villa de Mallerat, de este partido judicial, calle Comercio, número 13, de la que son titulares don Jaime Ponsa Rabassa y don Santiago Ponsa Ripoll, se ha acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalándose para ello el próximo día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado, expido el presente, privándoles que deberán asistir por sí o por medio de apoderado con poder suficiente, bajo la prevención que de no verificarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 2 de octubre de 1963.—El Comisario de la quiebra, Luis Puig Pidemunt.—6.311

BA. MELONA

En los autos sobre alimentos provisionales que ante dicho Juzgado y Secretaría penden, promovidos por doña Cecilia Turiella Taribo contra don Emilio Clot Campa, se ha dictado la sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos por el señor Juez don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital, los presentes autos del juicio verbal sobre alimentos provisionales, promovido por doña Cecilia Turiella Taribo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y domiciliada en esta ciudad, obrando en nombre propio

y en representación de sus hijos menores Emilia y Rosa María Clot Turiella, y que ha actuado por sí misma, bajo la dirección del Letrado don Manuel Mateo Vives; a cuyas demandantes se auxilia con el beneficio de pobreza; contra el esposo y padre respectivo de los mismos don Emilio Clot Campa, de ignorado paradero e incomparecido; y

Resultando: Que etc. ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Cecilia Turiella Taribo, en nombre propio, y como madre y representante de sus hijos menores Emilia y Rosa María Clot Turiella, en solicitud de alimentos, contra don Emilio Clot Campa, debo condenar y condeno a este último a abonar, en concepto de alimentos, la cantidad mensual de trescientas cincuenta pesetas, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de la Pedraja.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha, ante mí.—Antonio González.

Y para que sirva de notificación en forma a don Emilio Clot Campa, expido la presente en Barcelona a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Antonio González.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que el presente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio.

Barcelona, fecha anterior — Antonio González.—7.578.

HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de prevención abintestado por fallecimiento de doña Carmen Martínez Calderón, nacida en Herrera del Duque, de donde era vecina, el día 25 de junio de 1895, hija de Segundo y Gregoria, de estado civil soltera, con domicilio en la plaza del Generalísimo, número 7. Obito ocurrido en esta población el día 17 de los corrientes.

Apareciendo heredero como colateral dentro del cuarto grado don Arturo Martínez Cuevas, sin más circunstancias personales, ausente y sin representación legítima en esta localidad, sin que conste su paradero, por medio del presente se le hace saber haberse adoptado por este Juzgado las medidas indispensables para el enterramiento del difunto y para la seguridad de los bienes y se le da aviso de la muerte por creérsele llamado a la sucesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Herrera del Duque a 18 de octubre de 1963.—E. Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario, Alejandro Cuadra.—7.556

MADRID

En los autos de que después se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, el señor don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de Primera Instancia número veinticinco de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, y como demandante, el Ministerio Fiscal, y de otra, como demandados, doña Gonzala Martín Sánchez, don Manuel Pastor Martín, don Rafael Pastor Martín y las desconocidas personas que puedan tener interés en este litigio, todas declaradas en rebeldía por no haber comparecido dentro del plazo legal, sobre nulidad de datos en inscripción de defunción, y fallo que estimando la demanda presentada por el Ministerio Fiscal debo declarar y declaro que procede rectificar la inscripción referente a la defunción de don Manuel Pastor García (libro 217, tomo 100, número 843 del Registro Civil del Distrito de La Inclusa, de Madrid), tachando la mención «casado con doña Gonzala Martín Sánchez», que será sustituida por «casado con doña Teófila Martín González», sin expresa imposición de costas; notifíquese a los demandados rebeldes en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se pidiere la personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristain.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados don Rafael Pastor Martín, en ignorado paradero, y a las personas desconocidas que puedan tener interés en este pleito, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Beguiristain.—El Secretario (legible).—7.526.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don César Román Romero Alonso, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para la afectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de la siguiente finca:

Una casa construida, señalada con el número 26, en el paseo del Generalísimo, de la villa de Guadarrama, provincia de Madrid, consta de dos plantas, baja y alta, y el fondo existe un garaje, este de 42 metros y aquella de 195 metros, todos cuadrados. Linda: Frente, en línea de 30 metros, con el paseo del Generalísimo; derecha, entrando, en línea de 55 metros, y fondo o testero, en línea de 30 metros, con el resto de la finca de donde procede la parcela, y por la izquierda, con propiedad de don Antonio Sanz. Afecta la finca la forma de un paralelogramo y comprende una superficie de 1.650 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 225.000 pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán constar previamente los licitadores el 10 por 100 de la expresada

cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de octubre de 1963.—El Juez (legible).—El Secretario (ilegible).—7.606-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, se anuncia por medio del presente por tercera vez la muerte sin testar de doña Tomasa Fernández Fernández, hija de José y de Victoria, natural de Toledo, de estado viuda de don Benito Asenjo Cabellos, cuya señora falleció en esta capital el día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, así como que ha transcurrido el término de los dos primeros llamamientos efectuados sin que haya comparecido persona alguna a reclamar la herencia, y se llama nuevamente a los que se crean con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castanos, de Madrid, a reclamarla en el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—7.586.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de los de Madrid, en expediente promovido por doña Soledad Martínez Santos, sobre declaración de herederos abintestato de doña Concepción Martínez Santos, se hace saber por medio del presente —el fallecimiento sin testar de dicha causante doña Concepción Martínez Santos, natural de Madrid, hija de Constantina y José, que falleció en esta capital, sin haber otorgado testamento, a la edad de cuarenta y siete años, en estado de casada con don Antonio San Rivera, el día 22 de mayo de 1936, y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña María del Pilar y doña María de la Soledad Martínez Santos, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Eminendado «Soledad». Vale.—El Juez (legible).—El Secretario (ilegible).—6.315.

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 86 962, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Cibeles, Sociedad Anónima», contra don Francisco Peña Andreu, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por

providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

Casa en la calle del Barranco de Graus, número 1, compuesta de planta baja y pisos principal y segundo, de 25 metros de longitud por cinco de latitud; linda, derecha, entrando, Ruperto Sazatornil; izquierda, Anselmo Pallas, y espalda, Mariano Turmo Riazuelo y cuadra accesoria de Anselmo Pallas, Enclavada en el pueblo de Graus.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda. Los que deseen tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, a modo de fianza, al menos, el importe del 10 por 100 del tipo de subasta, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten rematantes.

Tercera. Servirá de tipo para tal subasta el especialmente pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 170.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Cuarta. Se hace constar que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por a quien interese, así como que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1963. El Secretario, P. S. Eduardo Castellanos. 7.607-3.

MURCIA

Don Mariano Canovas Girada, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en dicho Juzgado, con sujeción al procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Antonio Jimenez Garcia, contra don Adelino Pina Alburquerque, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, y contra su esposa, doña Prudencia Carbonell Pérez, con domicilio en esta ciudad, en reclamación de 750.000 pesetas de principal, 90.000 pesetas de intereses pactados y vencidos, gastos y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha sujeta de nuevo a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, con la industria metalúrgica que la misma contiene, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia, Plano de San Francisco, el día 10 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

«Un edificio situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito, compuesto de una construcción de una sola planta que forma una sola nave cubierta, cubierta con armadura de madera a dos aguas y, sobre ella, planchas de uralla acanalada; de otra de construcción en dos plantas, y de otra, de otras dos plantas. El solar ocupa una superficie total de mil seiscientos setenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados, de los que están edificadas en una planta o nave la superficie de cuatrocientos metros cuadrados; linda, por su frente o Norte, con la carretera de Murcia a Cartagena y casas de José Caballero, Angeles Moreno,

herederos de Tomás Arqués, Mariano Guillén y brazal regador; al Este o izquierda, entrando, fincas de herederos de Mariano Guillén Toledo y de don Federico Capdepón Clavijo; Sur o fondo, tierras de dona Fuensanta Macerés Garcia, y al Oeste o derecha, entrando, fincas de herederos de Francisco Velasco y otras de los herederos de Francisco Olivares Manzanera. Dentro de esta finca existe la maquinaria y mobiliario que se describe en la escritura de hipoteca de fecha 12 de agosto de 1959, extendiéndose la hipoteca a la industria metalúrgica que dicha finca contiene formando una unidad orgánica destinada a la fabricación de manufacturas mecánicas, cuya descripción pueden examinar los licitadores en Secretaría, Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en un millón quinientas mil pesetas.

Condiciones

Primera. Para esta segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de dicha finca, o sea, la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a este tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo por que sale a subasta dicha finca, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado este.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 18 de octubre de 1963.—El Juez, Mariano Canovas.—El Secretario, Juan Martín.—6308.

POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Esteban Garcia Garcia, que en 17 de octubre de 1927 se ausentó en el lugar de Las Melendreras, Instituto, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias del mismo, siendo aquel hijo de Constantina y de Laura, natural de Ciaño, y que tuvo su último domicilio en Sama de Laneros, habiendo inscrito dicha declaración su hijo don Rufino Garcia Garcia, de la misma localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.642 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Laviana a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario, José Hernández Galán.—1312. 1-11-1963

SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha en el expediente número 289 de 1963 se ha tenido por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Arrocenas Andaluzas, S. L.», domiciliada en Puebla del Río, calle Queipo de Llano, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 25 de julio de 1922, nombrando

dose como interventores al Banco Hispano Americano, acreedor, y a los peritos mercantiles don Tristán Tristán Matos y a don José María Cruz Rodríguez.

Y para la mayor publicidad se inserta el presente y se fijan otros de igual tenor en los sitios públicos de costumbre, expiéndose en Sevilla a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Illescas Melendo.—El Secretario (ilegible).—7.569-3.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hace público: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de don Ramón Arias Macía, natural de Samos y vecino que fué de Vigo, en donde falleció el día 26 de abril de 1962, en estado de viudo de doña Antonia Sánchez Rodríguez, sin dejar descendientes ni ascendientes, significando que su herencia la reclaman doña Josefa Escudero Arias, María Aurora, María Serafina y Concepción López Macía y doña María Luisa Morás Macía, como parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad. Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, en el asunto civil número 95 de 1963.

Dado en Vigo a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario, Ramiro García.—7.605-3.

REQUISITORIAS

Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

CARBONELL CARBONELL, Domingo; de treinta y dos años, hijo de Pedro y de Adoración, natural de Tauste (Zarago-

za), soltero, hojalatero, que fijó su domicilio en Burgos, calle Santa Lucía, número 22, y actualmente se ignora su paradero; procesado en el expediente de peligrosidad número 14 de 1955; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(3.356.)

LARRALDE HUCAL, Angel; de unos dieciocho años, nacido en Larraiza, hijo de Miguel y Elena, trapero, últimamente vecino de Bilbao y hoy en ignorado paradero.—(3.353);

GOLDERAS BLANCO, Manuel; nacido en Oviedo, de unos cuarenta y un años, hijo de Lorenzo y María, trapero, últimamente vecino de Pamplona y hoy en ignorado paradero.—(3.352), y

LARRALDE VALDES, Félix; de unos diecinueve años, nacido en Villaba, hijo de Angel y Trinidad, jergonero, últimamente vecino de Hernani y hoy en ignorado paradero; procesados en el sumario número 416 de 1962; comparecerán dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián.—(3.351.)

ROUSSEAU, Roland Roger Yves; de treinta y nueve años, casado, hijo de Roland y de Magdalena, natural de París, últimamente domiciliado en 82, avenue St-Ouen, París, y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 561 de 1963 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(3.350.)

GARCIA BRUNETON, Alfredo; de treinta y dos años, casado, hijo de Mariano y de Carmen, natural de Pamplona (Navarra), últimamente domiciliado en San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 497 de 1963 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(3.349.)

MARTINEZ MATEO, Paulino; de treinta años, soltero, payaso de circo, natural de Cuenca y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle General Sanjurjo, número 21; procesado en la causa número 76 de 1962 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo) en el término de diez días.—(3.347.)

RUIZ HERNANDEZ, Lucio; natural de Real de San Vicente (Toledo), casado, del comercio, de cincuenta y ocho años, hijo

de Fermín y de Irene, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de los Angeles, 6, y se supone se halla actualmente en la República Argentina.—(3.344), y

LLANERAS FERRER, Juan; natural de Palma de Mallorca (Baleares), casado, agente comercial colegiado, de cuarenta y seis años, hijo de Jaime y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Villarroel, 140, 6.º A; procesados en la causa número 382 de 1961 por falsedad y estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.343.)

CASTERAS ROCA, Francisco; natural de Vilagrassa (Lérida), casado, mecánico, de cincuenta y tres años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Viladomat, número 320, tercera primera; procesado en la causa número 232 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.342.)

RODRIGUEZ MARTINEZ, Antonio; natural de Sorhuela de Guadalimar (Jaén), soltero, mecánico, de veintitrés años, hijo de Lorenzo y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 799 de 1962 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.341.)

AMADOR LOPEZ, Francisco; natural de Madrid, soltero, mecanógrafo, de treinta y siete años, hijo de Ricardo y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje del Reloj; procesado en la causa número 136 de 1960 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.338.)

RUIZ ORTUSAN, Rafael; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 350 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.335.)

DELGADO RAMOS, Francisco; de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y de Inés, del campo, natural de Zalamea la Real, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 117 de 1963 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado dentro del término de cinco días.—(3.346.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto para la terminación de la pavimentación y alumbrado del camino de acceso al puerto».

Se celebrará a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte días también hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las

obras comprendidas en el «Proyecto para la terminación de la pavimentación y alumbrado del camino de acceso al puerto», por un presupuesto de contrata de 1.337.412,28 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Administración General de Melilla (Cervantes, 6), y las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once horas del mismo día en que ha de celebrarse la subasta.

Melilla, 22 de octubre de 1963.—El Vicepresidente accidental.—5.384.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la adquisición de ofertas en el concierto directo urgente para la adquisición de 10.000 pares de emblemas, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Hasta las doce horas del día 16 de noviembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de 10.000 pares